



Con fecha 21 de febrero de 2018 se ha recibido expediente número 9L/2018/SAPA/3.1.2.0002, relativo a la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DIGITAL DE CONTROL DE DEBATES E INTERVENCIONES Y GESTIÓN SINÓPTICA DE MICRÓFONOS, CONTROLADO POR ORDENADOR, PARA EL HEMICICLO, SALA DE COMISIONES Y JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA QUE HA RESULTADO OBSOLETO, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

El expediente contiene la siguiente documentación:

- *Pliego de prescripciones técnicas*
- *Pliego de cláusulas administrativas*
- *Documento contable "A"2018", con cargo al concepto 639, del Presupuesto del Parlamento de Cantabria, por un importe total de 108.900 euros.*
- *Informe jurídico*

A la vista del mismo SE INFORMA:

- *Que se cumplen los extremos previstos en el artículo 152.1 de la Ley General Presupuestaria.*
- *Que existe pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas informado por el Letrado Secretario General..*
- *Que el pliego de cláusulas administrativas particulares se ajusta a la normativa aplicable en razón de la materia.*
- *Que según lo establecido en artículo 35.3 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria y en la Ley de Contratos del Sector Público se justifica la elección del procedimiento y la forma de contratación; asimismo se justifica la necesidad del contrato, en cumplimiento del artículo 109.1 de la misma Ley de Contratos.*

Por todo ello y en cumplimiento del artículo 20.2 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria y del 109.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, se fiscaliza de conformidad y procede la tramitación del expediente.

Santander, 21 de febrero de 2018

LA INTERVENTORA,

Parlamento
de Cantabria

J. Pedraz

COMISIÓN DE GOBIERNO.-